

*NOTIFICACIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar el acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-051/10, incoado a Jutta Bruckner, titular del establecimiento denominado Casa Jutta, con último domicilio conocido en C/ del Agua, 2, de Vélez-Málaga (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Málaga, 18 de enero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador JA/019/10, incoado a don Manuel Valera Díaz, titular del establecimiento denominado VTAR Hoya de la Virgen I, con último domicilio conocido en calle Cuevas Amarillas , número 27, s/n , en Pozo Alcón (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio de presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, 13, de esta capital, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Jaén, 11 de enero de 2011.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existen-

tes en el expediente sancionador JA/020/10, incoado a don Manuel Valera Díaz, titular del establecimiento denominado VTAR Hoya de la Virgen II, con último domicilio conocido en calle Cuevas Amarillas , número 27, s/n , en Pozo Alcón (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio de presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, 13, de esta capital, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Jaén, 11 de enero de 2011.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento del Deporte Federado y Deporte Universitario, en el ejercicio de 2010, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden que se cita (BOJA núm. 252, de 29.12.2009).*

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Deporte Federado y del Deporte Universitario en el ejercicio 2010, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden de 15 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 252, de 29.12.2009), al haberse publicado la relación de importes concedidos durante el ejercicio 2009, se procede a su corrección mediante la publicación del Anexo de la citada resolución al completo.

Sevilla, 20 de enero de 2011

#### A N E X O

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	23.766,00
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	31.779,00
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	22.942,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	34.368,00
UNIVERSIDAD DE HUELVA	19.438,00
UNIVERSIDAD DE JAÉN	23.448,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	38.955,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	47.260,00
UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE	16.649,00
AC. SUBACUÁTICAS	29.687,00
AJEDREZ	63.908,00
ATLETISMO	455.956,00
AUTOMOVILISMO	65.413,00
BADMINTON	153.190,00
BALONCESTO	335.253,00
BALONMANO	243.314,00
BEÍSBOL Y SOFBOL	20.949,00
BILLAR	30.473,00
BOLOS	16.232,00
BOXEO	25.946,00
CAZA	33.871,00
CICLISMO	150.083,00